

**Greening Group Global, S.A.**, (en adelante la “**Sociedad**” o “**Greening Group**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como el resto de normativa de aplicación al Mercado Alternativa de Renta Fija (“**MARF**”), pone en su conocimiento lo siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con los acuerdos alcanzados en la Junta General de Accionistas celebrada con carácter extraordinario el 15 de enero de 2026:

Se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 12:00 horas, con la asistencia del 75,2035% del capital social suscrito con derecho a voto.

En dicha sesión se sometieron a deliberación de los asistentes los puntos del orden del día de la convocatoria publicada en la página web de BME Growth como “**Otra Información Relevante**” en fecha 12 de diciembre de 2025, así como, en la página web de la Sociedad en la misma fecha, habiéndose adoptado por la amplia mayoría de los asistentes los acuerdos que se indican a continuación. En concreto, todos los puntos del orden del día han sido aprobados por unanimidad del capital presente y representado.

1. Examen y aprobación, en su caso, de la adquisición de hasta el 100% del capital social de Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.
2. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad hasta en un importe nominal máximo de 52.888,68 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 21.155.472 acciones ordinarias de 0,0025 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma y única clase y serie, y con los mismos derechos que las acciones de Greening actualmente en circulación, y representadas mediante anotaciones en cuenta, con cargo a aportaciones no dinerarias, en los términos y condiciones que se indican a continuación, a fin de atender la contraprestación en especie de la oferta pública voluntaria de adquisición de hasta el 100% de las acciones de Energía, Innovación Y Desarrollo Fotovoltaico, S.A. (la “**Sociedad Afectada**”) formulada por Greening (la “**Oferta**”). Ausencia del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades.
3. Aprobación de un aumento de capital por importe efectivo máximo (nominal y prima de emisión) de 30.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias de nueva emisión de 0,0025 euros de valor nominal cada una, que se suscribirán y

desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con la prima de emisión que, en su caso, determine el Consejo de Administración, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades necesarias para ejecutar el aumento y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales.

4. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 297.1 b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social durante el plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo esta atribución del Consejo de Administración, dentro de la cuantía máxima indicada, la facultad de excluir el derecho de suscripción en un importe nominal máximo del 20% del capital social en la fecha de autorización.

5. Autorizaciones y delegación de facultades.

6. Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, 15 de enero de 2026,

**D. Ignacio Salcedo Ruiz**  
Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global S.A